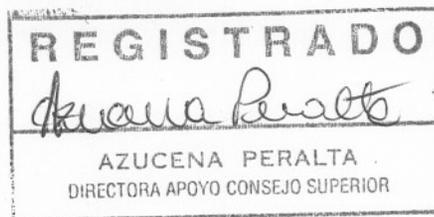




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 529/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Alfredo CICCHINELLI, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 529/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

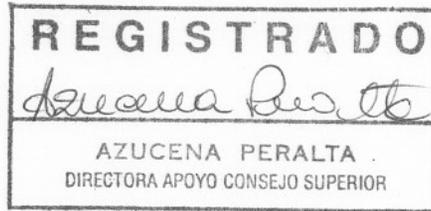
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 529/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

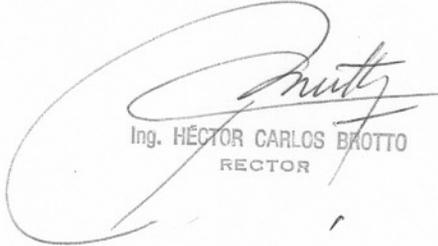


Comunicaciones I y Técnicas Digitales III, eximiéndolo de sus correlativas Análisis Matemático III, Física III, Teoría de los Circuitos I y Técnicas Digitales I, al alumno Carlos Alfredo CICCHINELLI, Legajo N° 06-17719.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1350/2004

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento